

CONVOCATORIA NACIONAL

“COLOMBIA: DESTINO ASTROTURISTICO”

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
VICEMINISTERIO DE TURISMO

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO

Junio 2025

Operado por:

FECHA DE APERTURA	17 de junio 2025
FECHA DE CIERRE	11 de julio 2025
NOMBRE	COLOMBIA: DESTINO ASTROTURISTICO
OBJETIVO	Diversificar la oferta de destinos con potencial astroturístico en Colombia, fortaleciendo sus competencias y capacidades en experiencias sostenibles.
ENFOQUE	Nacional
GRUPO DE INTERÉS	Territorios con potencial astroturístico
PROYECTO FONTUR	FNTP-2024-178
EJECUTOR	Corporación para el Fomento de la Divulgación Científica – Prociencia Colombia

1. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 2785 de 2006, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cumple la función de ejercer la coordinación necesaria para fortalecer la competitividad y sostenibilidad del sector turístico. El Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 Turismo en Armonía con la Vida, en su eje número uno sobre democratización del turismo como fuerza transformadora para una cultura de paz, propende por un turismo inclusivo que consolide Colombia como destino de turismo especializado y sostenible, aprovechando los recursos naturales y culturales únicos del país.

El astroturismo se presenta como una oportunidad única para diversificar la oferta turística de Colombia, un país privilegiado por su diversidad geográfica y climática, que cuenta con condiciones excelentes para el desarrollo de esta modalidad turística: cielos despejados en diversas regiones, baja contaminación lumínica en zonas rurales, y tradiciones ancestrales que permiten observar fenómenos astronómicos. La creciente popularidad de esta forma de turismo a nivel global ofrece un potencial significativo para la economía local, la conservación del medio ambiente y la promoción de la cultura científica, representando una oportunidad estratégica de diversificación de la oferta turística nacional, especialmente en territorios rurales, contribuyendo al desarrollo económico local y la preservación del patrimonio natural y cultural.

Sin embargo, para aprovechar estas oportunidades, es crucial abordar las limitaciones actuales que enfrenta el astroturismo en el país. El problema central de la limitada diversificación de la oferta astroturística en Colombia se refleja en el reducido número de destinos astroturísticos reconocidos en el país, ya que actualmente solo se identifican dos destinos principales: el Desierto de la Tatacoa y Villa de Leyva, lo que limita las oportunidades económicas y turísticas, así como la promoción de la cultura científica y la conservación del medio ambiente. Las principales barreras identificadas incluyen la falta de conocimiento y conciencia sobre las posibilidades del turismo astronómico, limitaciones en cooperación y coordinación entre agencias gubernamentales, empresas turísticas, universidades y comunidades locales, deficiencias en infraestructura y recursos necesarios para recibir turistas, ausencia de programas formales de capacitación especializada, y falta de investigación y recolección de datos para identificar lugares con potencial astroturístico.

El proyecto "FORTALECIMIENTO DEL ASTROTURISMO EN COLOMBIA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE DESTINOS ESTRATÉGICOS" busca identificar, capacitar y fortalecer territorios con potencial astroturístico, desarrollando productos turísticos especializados que aprovechen las condiciones astronómicas favorables de los territorios. Esta iniciativa no solo responde a la necesidad de diversificar la oferta turística, sino que también se alinea con el interés creciente por el turismo sostenible y la conservación del medio ambiente, contribuyendo al fortalecimiento de las comunidades locales, la promoción de la ciencia, la generación de nuevas oportunidades de desarrollo económico sostenible en las regiones participantes, y la creación de un sector turístico innovador y sostenible que posicione a Colombia como destino astroturístico de referencia internacional.

2. GLOSARIO

- **Arqueoastronomía:** Disciplina científica que estudia las relaciones entre las sociedades antiguas y los fenómenos astronómicos, analizando cómo las civilizaciones precolombinas y ancestrales utilizaron las observaciones astronómicas en sus construcciones, ceremonias, calendarios y sistemas de conocimiento tradicional.
- **Asociaciones de turismo:** Organizaciones formalmente constituidas que agrupan a prestadores de servicios turísticos, empresarios del sector o profesionales del turismo para el desarrollo y promoción de actividades turísticas.
- **Astroturismo:** Modalidad de turismo especializado que se basa en la contemplación y estudio del cielo nocturno como atractivo turístico

principal, incluyendo la observación de estrellas, planetas, constelaciones y fenómenos astronómicos.

- **Beneficiario:** Se refiere a los territorios que resulten seleccionados en esta convocatoria, tras el desarrollo de diversos análisis de tipo astronómico, turístico y social.
- **Calidad del cielo:** Medida de la oscuridad del cielo nocturno, ausencia de contaminación lumínica y condiciones atmosféricas favorables para la observación astronómica.
- **Expertos en astronomía:** Personas con formación académica o experiencia demostrable en astronomía, astroturismo, astrofísica o ciencias relacionadas con la observación y estudio del cielo. Certificado por una institución o asociación de astronomía en Colombia.
- **Grupos de astronomía:** Clubes, observatorios o agrupaciones astronómicas formalmente constituidas que se dedican al estudio, observación y divulgación de la astronomía.
- **Monumentos Astronómicos:** Estructuras arqueológicas, construcciones ancestrales o sitios ceremoniales que fueron diseñados o utilizados por civilizaciones pasadas para la observación astronómica, el registro de fenómenos celestes o rituales relacionados con eventos astronómicos, incluyendo observatorios precolombinos, templos solares y marcadores de solsticios.
- **Narrativas astroturísticas:** Relatos, historias, mitos y tradiciones locales relacionadas con la astronomía, constelaciones y fenómenos celestes que enriquecen la experiencia astroturística.
- **Noches despejadas:** Noches con condiciones atmosféricas óptimas para la observación astronómica, caracterizadas por la ausencia de nubes, baja humedad, mínima turbulencia atmosférica y poca o nula precipitación, que permiten una visibilidad clara del cielo nocturno y facilitan la contemplación de objetos celestes.

- **Organización de base comunitaria asociados a la cadena de valor del turismo:** Asociaciones, corporaciones, fundaciones, red de colectivos comunitarios o comunales, familiares y demás organizaciones conformadas y lideradas por comunidades étnicas, campesinas, etarias, otros grupos sociales y comunitarios organizados y legalmente constituidos
- **Organizaciones turísticas:** Entidades formalmente constituidas que incluyen asociaciones, cooperativas, corporaciones, fundaciones o cualquier tipo de agrupación legal que desarrolle actividades relacionadas con la promoción, gestión, operación o comercialización de servicios turísticos en un territorio determinado, incluyendo tanto organizaciones con fines de lucro como sin fines de lucro.
- **Polígono:** Término que se refiere a los límites geográficos específicos que delimitan un territorio determinado, definido por coordenadas geográficas precisas que establecen el área de influencia del proyecto turístico.
- **Prestador de servicios turístico:** Persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de servicios turísticos.
- **Representantes de academia:** Investigadores, docentes o profesionales vinculados a instituciones educativas o centros de investigación con conocimientos en astronomía, turismo o áreas afines.
- **Territorio con potencial astroturístico:** Área geográfica específica y delimitada que presentan condiciones naturales, culturales, astronómicas y de infraestructura favorables para el desarrollo del astroturismo, incluyendo factores como calidad del cielo nocturno, baja contaminación lumínica, condiciones atmosféricas estables, accesibilidad, presencia de servicios turísticos, narrativas astroturísticas locales y capacidad de carga turística sostenible. Puede corresponder a:
 - Municipio completo
 - Área específica dentro de una ciudad (zona rural periférica o alejada del casco urbano)
 - Vereda o corregimiento
 - Resguardo indígena
 - Área natural protegida

- Zona específica identificada por coordenadas geográficas precisas. (polígono)

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

3.1. OBJETIVO

Identificar la percepción del potencial astroturístico de los territorios de Colombia para su posterior análisis y selección de hasta 10 territorios estratégicos que serán fortalecidos mediante capacitación especializada, identificación de sitios óptimos para observación astronómica, dotación y desarrollo de productos astroturísticos diferenciados.

Se hará un análisis astroturístico inicial de hasta 50 territorios (Ver numeral 6.1)

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Identificar territorios con condiciones astronómicas favorables para el desarrollo del astroturismo.
2. Identificar actores responsables en el territorio para el desarrollo del astroturismo.
3. Evaluar el potencial astroturístico de los territorios postulados.
4. Conformar una base de datos de territorios con interés en astroturismo.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

A partir de la convocatoria, se analizarán los resultados teniendo en cuenta 1 sola postulación por territorio (área o polígono); posteriormente se desarrollará una evaluación cualitativa y cuantitativa, con los siguientes beneficios:

Destinos del 1° al 10° lugar:

- a. Capacitación especializada: talleres de formación en astroturismo dirigidos a los actores de la cadena de valor identificados en cada territorio seleccionado.
- b. Caracterización astronómica: Análisis del potencial astroturístico de la zona y evaluación técnica de las condiciones astronómicas del territorio.
- c. Desarrollo de producto: Acompañamiento para el diseño de experiencias astroturísticas diferenciadas.
- d. Kit básico de observación: Equipos básicos para observación astronómica incluyendo: 2 telescopios, 3 binoculares, 10 cartas celestes, 2 laser verdes y 1 cámara de nubosidad.
- e. Guianza: guiones astroturísticos y astronómicos.

- f. Acompañamiento en asociatividad: Apoyo en los ejercicios de asociatividad y conformación de instancias de gobernanza territorial.

Destinos del 11° al 20° lugar: Recibirán un plan de mejora astroturístico personalizado con recomendaciones específicas para fortalecer su potencial astroturístico y lineamientos para futuras postulaciones.

Lista de espera: En caso de que algún destino beneficiario retire su postulación o sea descalificado por información falsa, automáticamente se dará paso al siguiente destino en la calificación consecutiva.

4. CONDICIONES PARTICIPACIÓN

4.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar de la presente convocatoria:

- Entidades Territoriales: Alcaldías, gobernaciones, concejos municipales u otras entidades de administración pública territorial
- Prestadores de Servicios Turísticos: Registrados en el Registro Nacional de Turismo (RNT)- Agrupados en mínimo 5 prestadores por postulación.
- Asociaciones de turismo: Formalmente constituidas
- Investigadores y representantes de academia: Vinculados a instituciones educativas o centros de investigación
- Expertos en astronomía: Con formación o experiencia demostrable en astronomía
- Grupos de astronomía: Clubes, observatorios o agrupaciones astronómicas formalmente constituidas
- Organizaciones de base comunitaria: Grupos organizados de la comunidad local con personería jurídica o reconocimiento formal
- Colectivos o grupos asociativos que desarrollen acciones de astroturismo o que se hagan responsables de los procesos que siguen a la convocatoria.

Límites de postulación:

- Cada gobernación podrá postular máximo cinco (5) territorios dentro de su jurisdicción; por lo cual se recomienda presentar los polígonos que cuenten con potencial de cielos despejados y prestadores de servicios turísticos.

- Cada alcaldía podrá postular máximo dos (2) territorios dentro de su jurisdicción; por lo cual se recomienda presentar los polígonos que cuenten con potencial de cielos despejados y prestadores de servicios turísticos

Los demás entidades o grupos habilitados para participar solo podrán postular máximo un (1) territorio (área o polígono).

En caso de que se presenten múltiples postulaciones por el mismo territorio o polígono (diferentes proponentes para la misma zona geográfica), estas se tomarán como índice de mayor interés del territorio y se tendrán como referencia para ampliar información, contactando a todos los proponentes.

4.2. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Los postulantes deben realizar todos los análisis necesarios para presentar su postulación, asumiendo cualquier gasto, costo o riesgo que esto pueda conllevar, los cuales no serán reembolsados bajo ningún concepto.

Cualquier interpretación del contenido de esta convocatoria será de exclusiva responsabilidad del postulante. El Viceministerio de Turismo no será responsable por errores o malentendidos que puedan afectar la postulación.

Importante: Quien presente la postulación o a quien este designe debe comprometerse a ser responsable de asistir a los talleres programados como representante del territorio y no podrá posteriormente solicitar los beneficios de manera individual.

4.2.1 QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Los servidores públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, patrimonios autónomos o entidades cooperantes que formulan la convocatoria.
- Las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria o en la formulación del proyecto.
- Otros actores que no correspondan a los definidos en el numeral 4.1

4.2.2 CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las postulaciones cuando:

- Se presenten fuera de los plazos establecidos.
- Sean presentadas por medios distintos al definido en la convocatoria.
- Se presenten entidades, grupos, asociatividades o personas naturales no correspondientes a la cadena de valor turístico o mencionados en el apartado de ¿Quiénes se pueden postular?
- No se adjunte la documentación requerida según el tipo de postulante.
- Se supere el límite de 5 postulaciones por gobernación o 2 por alcaldía.

Causales de descalificación durante el proceso:

- Se compruebe que la información suministrada es falsa o inexacta.
- El territorio postulante retire formalmente su candidatura.
- No se cumpla con los compromisos adquiridos durante el proceso de selección.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SEGÚN TIPO DE POSTULANTE

5.1. ENTIDADES TERRITORIALES (Alcaldías/Gobernaciones)

- Carta de postulación firmada por el Alcalde, Gobernador o autoridad de turismo.

5.2. PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

- Carta de postulación formalizando la candidatura.
- Documento del respaldo mínimo de 5 prestadores de servicios turísticos con RNT vigente (no debe adjuntar el certificado de RNT)
- Listado con nombre y números de RNT de los prestadores que respaldan la postulación

5.3. GRUPOS DE ASTRONOMÍA

- Carta de postulación formalizando la candidatura con aval de una entidad reconocida de astronomía (universidad, asociación, observatorio, etc.)
- Hoja de vida del responsable técnico del grupo en el caso de ser presentado por otra entidad.

5.4. ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA

- Carta de postulación firmada por el representante legal especificando el tipo de organización a la que pertenece.
- Documento que acredite la personería jurídica o reconocimiento formal.
- Documento que respalde la trayectoria y experiencia de la organización en turismo (informes de gestión ó certificados de proyectos ó certificados de participación en actividades ó iniciativas)

5.5. INVESTIGADORES Y ACADEMIA

- Carta de postulación formalizando la candidatura.
- Hoja de vida del investigador responsable
- Aval de la institución educativa o centro de investigación.
- Documento que acredite la vinculación institucional.

5.6. ASOCIACIONES DE TURISMO

- Carta de postulación firmada por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal.

6. COMO PARTICIPAR

Para registrarse y postularse a la convocatoria tenga en cuenta los siguientes pasos:

- Ingresar a la página <https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/> donde se encuentra disponible el enlace de la convocatoria.
- Leer detenidamente el documento técnico de la convocatoria "Colombia: destino astroturístico".
- En la misma página encontrará el botón de **postúlate aquí**.
- Se presentará un formulario de postulación el cual deberá diligenciar paso a paso hasta el final, incluyendo:
 - Coordenadas geográficas precisas del área propuesta (latitud y longitud en grados decimales)
 - Delimitación específica del territorio propuesto
 - Documentación requerida según tipo de postulante
- La convocatoria estará habilitada para la presentación de postulaciones desde el 16 de junio hasta el 06 de julio de 2025.

6.1 SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

- a. **Fase 1 Postulación:** Diligenciamiento del formulario y carga de documentación requerida (debe adjuntar todos los documentos en solo un archivo tipo PDF).
- b. **Fase 2 Identificación de destinos:** Preselección por criterios astronómicos:
 - a. Análisis inicial basado en datos satelitales de contaminación lumínica.
 - b. Precipitación anual e información del formulario.

Estos criterios se evaluarán, en caso de presentar el polígono, solo el área señalada; en el caso de los demás puntos de referencia (vereda, atractivo turístico, municipio, etc) se evaluará a partir de las coordenadas entregadas y 5 Km a la redonda.

De todas las postulaciones se seleccionarán hasta 50 destinos.

- c. **Fase 3 Diagnóstico profundo:** A los 50 destinos preseleccionados se les realizará un diagnóstico astroturístico cualitativo y cuantitativo (Ver numeral 6.2: criterios de evaluación). Se contactará a las entidades postulantes para complementar información referente a atractivos y/o información turística.
- d. **Fase 4 Publicación de resultados fase diagnóstico:** Publicación de los 50 destinos seleccionados para diagnóstico detallado.
- e. **Fase 5 Evaluación final y calificación:** Calificación del 1 al 50 según los criterios establecidos, seleccionando los 20 mejores destinos.
- f. **Fase 6 - Publicación de resultados finales:** Se publicarán los 10 destinos beneficiados con el paquete completo y los 10 destinos (del 11° al 20°) que recibirán el plan de mejora.

6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se contemplan para la evaluación se encuentran descritos en la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNT. OBTENIDA	PUNT. MÁXIMA	OBSERVACIONES
A: CONDICIONES ASTRONÓMICAS (43 puntos)			
A1. Condiciones Atmosféricas (18 puntos)			
A1.1 Noches despejadas anuales		6	Más de 200=6pts, 100-200=4pts, 50-100= 2 pts, menos de 50 se descalifica el destino.
A1.2 Humedad relativa promedio		3	(100-humedad del sitio)/10, a menor humedad mayor puntaje.
A1.3 Estabilidad presión atmosférica		3	Baja variabilidad=4pts, Moderada=3pts, Alta=2pts
A1.4 Precipitación anual		6	1500 mm=1pt, a menor precipitación mayor puntaje.
SUBTOTAL A1	0	18	
A2. Calidad del Cielo (14 puntos)			
A2.1 Contaminación lumínica (Clase Bortle)		8	Clase 1=8pts, Clase 2=7pts, Clase 3=6pts, Clase 4=5pts, Clase 5+=4pt
A2.2 Seeing atmosférico (estabilidad)		6	(-2 x seeing del sitio)+1
SUBTOTAL A2	0	14	
A3. Posibles narrativas astroturísticas (11 puntos)			
A3.1 Arqueoastronomía		4	
A3.2 Monumentos Astronómicos		4	Astronomía indígena, astronomía cultural.
A3.2 Narrativa escrita y validada por la comunidad.		3	Si= 3pts, en proceso (validada pero no escrita)= 2pts, No= 0pts

SUBTOTAL A3	0	11	
TOTAL SECCIÓN A: CONDICIONES ASTRONÓMICAS	0	43	
B. ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA (15 puntos)			
B1. Accesibilidad Física (8 puntos)			
B1.1 Estado de vías de acceso		3	Pavimentada=3pts, Pavimentada c/restricciones=2pts, Destapada buena=1 pts, Difícil=0pts
B1.2 Distancia a otros atractivos turísticos		2	Poca distancia= 2pts
B1.3 Disponibilidad transporte público/privado		3	Público regular=3pts, Público limitado=2pts, Solo privado=1 pt
SUBTOTAL B1	0	8	
B2. Infraestructura Básica (7 puntos)			
B2.1 Servicios públicos (agua, luz, comunicaciones) y programas de sostenibilidad en el manejo de servicios públicos.		2	Todos estables=2pts, Con limitaciones=1 pts, Intermitentes o sin servicios=0pt
B2.2 Servicios turísticos (Alojamientos, alimentación, agencias de viaje tour operadoras, guías o interpretes locales)		3	Todos los servicios=3pts, la mayoría=2pts, algunos=1 pts, no=0pts
B2.3 Gastronomía local (alimentos, preparaciones o recetas tradicionales)		2	Si=2pts
SUBTOTAL B2	0	7	
TOTAL SECCIÓN B: ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA	0	15	
C. POTENCIAL TURÍSTICO Y SOCIAL (42 puntos)			
C1. Prestadores de Servicios Turísticos (8 puntos)			
C1.1 Prestadores con RNT activos		5	Más de 10=5pts, 5-10=4pts, 2-4=3pts, 1=2pts, 0=0pts

C1.2 Certificaciones de calidad turística.		3	Si=3pts, No=0pts
SUBTOTAL C1	0	8	
C2. Atractivos Turísticos del Territorio (10 puntos)			
C2.1 Cantidad de atractivos inventariados		4	Más de 10=4pts, 5-10=3pts, 1-4=2pts, 0=0pts
C2.2 Plan de conservación del atractivo		2	Si=2pts No=0pts
C2.3 Estudio de capacidad de carga		2	Si=2pts No=0pts
C2.4 Programa de accesibilidad		2	Si=2pts No=0pts
SUBTOTAL C2	0	10	
C3. Infraestructura Física y Tecnológica (10 puntos)			
C3.1 Conectividad y telecomunicaciones		3	Excelente=3pts, Buena=2pts, Deficiente=1pt
C3.2 Señalización y señalética turística		2	Completa y actualizada=2pts, Básica=1pts, Inexistente=0pts
C3.3 Puntos de Información Turística (PIT)		2	Funcionando=2pts, No existe=0pts
C3.4 Presencia digital (páginas web, redes sociales, marketing territorial)		1	Activa y actualizada=1pt, Básica o inexistente=0pts
C3.5 Centros de salud y programa de seguridad y prevención de desastres.		2	Ambos servicios=2pts, Solo 1=1pts, no tiene=0pts
SUBTOTAL C3	0	10	
C4. Organizaciones y Gremios Turísticos (3 puntos)			
C4.1 Presencia de organizaciones turísticas		3	Múltiples organizaciones activas=3pts, Una organización=2pts, Ninguna=0pts
SUBTOTAL C4	0	3	
C5. Programas Gubernamentales y Territorios Especiales (11 puntos)			
C5.1 Participación en programas del Viceministerio de Turismo		3	Programa activo=3pts, En proceso de vinculación=2pts,

C5.2 Territorio de Paz, programas PDET o similar.		2	Programa activo=2pt, Programa en proceso=1pts
C5.3 Programas de turismo a nivel de entidad territorial (Plan municipal, sectorial, etc)		2	Bien articuladas=2pts, Desarticuladas o inexistentes=0pts
C5.4 Interés de la entidad territorial en la convocatoria.		4	Alto=4pts, medio3pts, no existe=0pts.
SUBTOTAL C5	0	11	
TOTAL SECCIÓN C: POTENCIAL TURÍSTICO Y SOCIAL	0	42	
PUNTUACIÓN TOTAL FINAL	0	100	
OBSERVACIONES GENERALES			
PLAN DE DESARROLLO RECOMENDADO			

6.3 Criterios de desempate: En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios en orden:

- Mayor puntaje en condiciones astronómicas (Sección A)
- Mayor puntaje en potencial turístico y social (Sección C)
- Mayor motivación y compromiso local evidenciado
- Participación en programas ministeriales de fortalecimiento turístico
- Presencia de narrativas astroturísticas únicas (A3)
- Territorio ubicado en zona de construcción de paz o desarrollo rural

- Mayor participación comunitaria evidenciada
- Diversidad geográfica regional
- Mejor accesibilidad y condiciones logísticas (Sección B)

6.4 Equipo de evaluación:

1. Director de Calidad y Desarrollo Sostenible de Turismo del Viceministerio de Turismo o su delegado
2. Un representante de FONTUR
3. Un representante de la organización ejecutora PROCENCIA COLOMBIA.

7 OBLIGACIONES Y CONSIDERACIONES

Los territorios seleccionados deberán:

- Conformar una instancia de asociatividad o elevar la ejecución del proyecto a una instancia existente.
- Designar un responsable que garantice la correcta ejecución del proyecto.
- Asistir a los talleres de formación programados.
- Proporcionar información necesaria para la caracterización astroturística.
- Participar activamente en el desarrollo del producto astroturístico.
- Facilitar el acceso al territorio para las actividades del proyecto.
- Comprometerse con la sostenibilidad de las iniciativas desarrolladas.
- Mantener la veracidad de la información suministrada durante todo el proceso.

Nota: Los gastos de desplazamiento y alojamiento para las capacitaciones presenciales corren por cuenta del proyecto.

8 RETIRO DE CANDIDATURA Y REEMPLAZOS

- Un destino puede retirar su candidatura únicamente mediante solicitud formal y escrita de los proponentes originales.
- En caso de retiro voluntario o descalificación por información falsa, automáticamente se tomará el siguiente destino en la lista de calificación.
- No se aceptarán cambios en la información una vez cerrada la convocatoria, salvo para aclarar inconsistencias menores.

9 CRONOGRAMA

El proyecto se ejecutará en el año 2025 y 2026 y para dar cumplimiento los atractivos que quieran participar deberán tener en cuenta los siguientes tiempos establecidos:

ETAPA	FECHAS DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Lanzamiento de la convocatoria	Del 17 de junio al 11 de julio de 2025	A través de la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/
Caracterización, diagnóstico y evaluación	Julio - Agosto 2025	Proceso interno.
identificación y selección de los 10 destinos a focalizar.	Julio - Agosto 2025	Proceso interno.
Visitas de campo con profesionales especializados a los destinos seleccionados	Septiembre 2025 – enero 2026	Visitas técnicas a territorios.
Talleres de formación en astroturismo.	Octubre 2025 – marzo 2026	Dirigido a los actores de la cadena de valor identificados en cada territorio seleccionado.
Memorias astrofotográficas, videográficas, construcción de narrativas.	Octubre 2025 – marzo 2026	Acompañamiento especializado.
Diseño de experiencias astroturísticas.	Octubre 2025 – marzo 2026	Acompañamiento especializado.
Instancia de asociatividad o gobernanza por cada territorio,	Septiembre 2025 – marzo 2026	Estará conformado por actores como prestadores de servicios, autoridades territoriales, guías y expertos locales, entre otros.
Entrega de insumos de astroturismo	Octubre 2025 – marzo 2026	Se entregarán a la instancia de asociatividad.
Prueba piloto	Enero – abril 2026	A representantes del turismo y comunidad local.

10 VIGENCIA

La presente convocatoria rige a partir de su lanzamiento y estará dispuesta durante los tiempos establecidos en el cronograma.

11 CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Todas las postulaciones deben presentarse únicamente a través del formulario oficial.
- Los datos podrán ser compartidos con entidades ejecutoras y cooperantes del proyecto.
- No se aceptarán modificaciones una vez cerrada la convocatoria.
- La participación en la convocatoria implica la aceptación total de estos términos y condiciones.
- Los resultados de la evaluación son inapelables.

12 TRÁMITE DE INQUIETUDES DE LOS PARTICIPANTES

Para inquietudes sobre el proceso de inscripción, escribir a:
avillamizarg@mincit.gov.co, astroturismo@procienciacolombia.com